CONTRATO N° 31/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa EDV Ventas y CIA, Barrio San José Monday 1519 a 120 metros al norte del Tanque de Agua S/ Herminio Giménez – CDE - Paraguay, representada para este acto por el Sr Edgar Daniel Valdez, con Cédula de Identidad N° 2.659.574, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364-271

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 104/19 I.M.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE-PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tinta para impresora modelo Nº 122 color	Inkpar	Chino	Unidad	76	160.000	12.160.000
2	2	Tinta para impresora modelo Nº 122 negro	Inkpar	Chino	Unidad	75	120.000	9.000.000
3	3	Kit para recarga de tinta negra compatible para impresora modelo Epson L210	Inkcolor	Chino	Unidad	1	100.000	100.000
4	4	Kit para recarga de tinta color compatible para impresora modelo Epson L210	Inkcolor	Chino	Unidad	3	100.000	300.000
5	5	Tonner impresora modelo 35A	Inkpar	Chino	Unidad	10	400.000	4.000.000
6	6	Recarga tonner fotocopiadora modelo 8480 DN	Inkpar	Chino	Unidad	5	300.000	1.500.000
7	7	Recarga cartucho impresora modelo 85A Laser	Inkpar	Chino	Unidad	10	400.000	4.000.000
8	8	Cinta para impresora de pvc para impresora modelo magicard enduro full color	evolis	EEUU	Unidad	2	900.000	1.800.000
9	9	Cinta limpieza para impresora de pvc para impresora modelo magicard enduro	evolis	EEUU	Unidad	2	60.000	120.000
10	10	Cinta para impresora Evolis High Trust Generic Holo Patch 0.6 mil 600 prints roll	evolis	EEUU	Unidad	2	1.650.000	3.300.000
11	11	Cinta para impresora Evolis High Trust Color YMCKO 300 prints roll	evolis	EEUU	Unidad	3	100.000	300.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

SDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE-PARAGUAY

12	12	Sacapunta	Faber Castel	Brasil	Unidad	5	4.000	20.000
13	13	Clips chico 2/0	ACC	Chino	Unidad	20	5.000	100.000
14	14	Clips chico 4/0	ACC	Chino	Unidad	9	10.000	90.000
15	15	Corrector liquido	Frama	Brasil	Unidad	10	7.000	70.000
16	16	Almohadilla para tinta	Mospas	Brasil	Unidad	2	25.000	50.000
17	17	Tinta para sello	Mospas	Brasil	Unidad	5	10.000	50.000
18	18	Lapiz de papel comun (de grafito)	Faber Castel	Brasil	Unidad	30	1.500	45.000
19	19	Boligrafo comun	Bic	Brasil	Unidad	100	2.000	200.000
20	20	Perforadora	Alamo	Paraguay	Unidad	5	20.000	100.000
21	21	Presilladora	Mospas	Brasil	Unidad	5	20.000	100.000
22	22	Marcador permanente punta media	Faber Castel	Brasil	Unidad	5	7.000	35.000
23	23	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa	Faber Castel	Brasil	Unidad	10	6.000	60.000
24	24	Espiral p/ encuadernación paquete de 100 grande	Avon	Paraguay	Unidad	25	20.000	500.000
25	25	Espiral p/ encuadernación paquete de 100 mediano	Avon	Paraguay	Unidad	25	20.000	500.000
26	26	Tapa transparente para encuadernación	Avon	Paraguay	Unidad	500	800	400.000
27	27	Contratapa para encuadernación	Avon	Paraguay	Unidad	500	800	400.000
28	28	Lamina para plastificar (paquete)	Avon	Paraguay	Unidad	3	50.000	150.000
29	29	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	digiklone	Paraguay	Unidad	1	50.000	50.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

VDV VENTAS Y CIA. RUC 2.659574-5 CDE-PARAGUAY

30	30	Pendrive 16 GB	Kingstown	Chino	Unidad	50	30.000	1.500.000
31	31	Tijera de oficina	Siccor	Chino	Unidad	1	10.000	10.000
32	32	Cola plástica	Faber Castel	Brasil	Kilogramos	5	40.000	200.000
33	33	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	Mercur	Brasil	Unidad	5	5.000	25.000
34	34	Desgrampeador	Alamo	Paraguay	Unidad	5	5.000	25.000
35	35	Regla plástica	Faber Castel	Brasil	Unidad	5	5.000	25.000
36	36	Goma elástica (paquete)	Mercur	Brasil	Unidad	3	50.000	150.000
37	37	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	Trully	Chino	Unidad	5	60.000	300.000

Total: ***41.735.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en lugares especificados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

VENTAS Y CIA.
RUC 2.659574-5
CDE-PARAGUAY

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 26 del mes de Abril del año dos mil diez y nueve. -

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***

VENTAS Y CIA.
RUC 2.659574-5
CDE-PARAGUAY

2. ***Firmado por: EDGAR DANIEL VALDEZ en nombre del Proveedor.***

3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***

4. ***Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO***

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852